

### **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 083 - 2009 - GRA/CR Ayacucho, 28 DIC. 2009

## EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de de fecha 21 de diciembre de 2009, trató el tema relacionado al Presupuesto Institucional de Apertura 2010 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Nº 1475-2009-GRA/PRES-GG, el señor Gerente General Regional por encargo del Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, pone a conocimiento que mediante Ley Nº 29465 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010, entre ella la del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, el cual se encuentra visado en cada uno de los folios por los órganos estructurados correspondientes del Gobierno Regional, en atención al Oficio Circular Nº 014-2009-EF/76.12 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público que remite el reporte del Presupuesto 2010 del Gobierno Regional de Ayacucho para su respectiva aprobación por el Consejo Regional de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 53º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, los literales a) y d) del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los estados financieros y presupuestarios;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés publico, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su modificatoria Ley Nº 27902, Ley Nº 28968 y Ley Nº 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros, aprobó el siguiente:

#### **ACUERDO**

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho para el Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad a lo requerido por el Oficio Circular Nº 014-2009-EF/76.12 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el siguiente detalle:

#### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTOS/.Recursos Ordinarios508'589,835.00Recursos Directamente Recaudados9'221,000.00Recursos Determinados19'290,950.00

TOTAL PLIEGO 537`101,785.00

#### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS EGRESOS

#### **GASTOS PRESUPUESTARIOS**

1. Personal y Obligaciones Sociales

2. Pensiones y Prestaciones Sociales

S/.

307'333,136.00 42' 714,440.00

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 083 - 2009 - GRA/CR

 3. Bienes y Servicios
 59'487,592.00

 4. Donaciones y Transferencias
 165,330.00

 5. Otros Gastos
 1'387,000.00

 6. Adquisición de Activos No Financieros
 126'014,287.00

#### TOTAL PLIEGO

537`101,785.00

**Artículo Segundo.- PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

#### POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.

Gobierno Regional de Arecucho
Conseilo Regional
Lic. EMILIANO CHUCHON CASTRO
Consejero Delegado